Contrato N° 68/2016

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TELDATA S.R.L.**, con **RUC N° 80018670-2**, domiciliada en la calle Avda. Santísimo Sacramento N° 715 c/ España, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Salvador Giha Ravina,** con **Cédula de Identidad N° 2.400.047**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y OTROS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Mantenimiento y Reparación de Equipos de Seguridad y Otros – Contrato Abierto Plurianual – Segundo Llamado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condicionesy sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Contratista.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. N° 6130 de fecha 08 de noviembre de 2016 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2016 aprobado por "Ley N° 5554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", según CDP N° 592/2016 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*15.000.000*
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99*	*100.000.000*
TOTAL GUARANÍES									**115.000.000**

TelData S.R.L.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

3.2. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho año.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 302.243.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato Abierto Plurianual es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Seguridad y Otros – Contrato Abierto Plurianual – Segundo Llamado", convocado por la Contratante, y aprobada según Resolución F.G.E. N° 4705 de fecha 31 de agosto de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 6130 de fecha 08 de noviembre de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia es a partir de la suscripción del presente contrato por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2.017.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1. El monto mínimo del presente contrato abierto plurianual asciende a la suma de **guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000)**, para ambos ejercicios fiscales", distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

6.1.1. Para el **Año 2016:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016, hasta la suma de **guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000)**.

6.1.2. Para el **Año 2017:** hasta la suma de **guaraníes noventa millones (Gs. 90.000.000)** monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

6.2. El detalle de los servicios contratados y los precios de los mismos, será conforme al siguiente cuadro:

LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE 2 "Mantenimiento y reparación de escáneres - Marca: **ASTROPHYSICS"**	52.500.000	105.000.000
LOTE 4 "Mantenimiento y reparación de arcos detectores de metal - Marca: **ASTROPHYSICS"**	7.500.000	15.000.000
TOTAL ADJUDICADO LOTES 2 Y 4	**60.000.000**	**120.000.000**

6.3. Los precios unitarios de cada servicio, se detallan a continuación:

6.3.1. Para el **LOTE N° 2**

Ítem N°	Descripción del Servicio	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	Mantenimiento preventivo de Equipo de Rayos X de la marca **ASTROPHYSICS.**__reparación y ajuste del equipo de rayos x (solo mano de obra) de acuerdo a la lista de actividades descritas en las especificaciones:	Unidad	Evento	1	1.950.000

TelData S.R.L.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

2	Reparación de Fuente de alimentación Principal	Unidad	Evento	1	1.750.000
3	Provisión y cambio de Fuente de alimentación Principal	Unidad	Evento	1	4.550.000
4	Reparación de Fuente eléctrica con estabilizadores	Unidad	Evento	1	3.700.000
5	Sustitución de cinta transportadora	Unidad	Evento	1	3.750.000
6	Sustitución de cortina de plomo de protección	Unidad	Evento	1	2.750.000
7	Sustitución de batería de UPS (Acorde a la potencia de c/u)	Unidad	Evento	1	1.850.000
8	Sustitución de Light Barrier	Unidad	Evento	1	3.100.000
9	Sustitución del motor rodillos (Drum Motor)	Unidad	Evento	1	5.450.000
10	Reparación del motor rodillos (Drum Motor)	Unidad	Evento	1	3.400.000
11	Provisión y cambio de placa interface	Unidad	Evento	1	3.950.000
12	Reposición de panel de control (teclado)	Unidad	Evento	1	4.950.000
13	Reposición de PC de control	Unidad	Evento	1	8.350.000
14	Reposición de UPS de 3.000 VA	Unidad	Evento	1	4.400.000

6.3.2. **Para el LOTE N° 4**

Ítem N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	Limpieza general interna y externa del equipo	Unidad	Evento	1	350.000
2	Verificación de Calibración y ajuste	Unidad	Evento	1	235.000
3	Control de voltaje	Unidad	Evento	1	55.000
4	Verificación del funcionamiento general del equipo	Unidad	Evento	1	170.000
5	Tarjeta de código de acceso	Unidad	Evento	1	165.000
6	Unidad de detección	Unidad	Evento	1	12.200.000
7	Panel A fin	Unidad	Evento	1	5.300.000
8	Panel B fin	Unidad	Evento	1	5.300.000
9	Tarjeta controladora TX ensamblada	Unidad	Evento	1	2.750.000
10	Tarjeta controladora RX ensamblada	Unidad	Evento	1	790.000
11	TX Pbc ensamblada	Unidad	Evento	1	1.750.000
12	RX Pbc Ensamblada	Unidad	Evento	1	5.300.000
13	Controlador de barra de luz	Unidad	Evento	1	5.300.000
14	Set esclavo de barra de luz	Unidad	Evento	1	1.850.000
15	Fuente de poder con cubierta	Unidad	Evento	1	770.000

TelData S.R.L.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

16	Panel touch	Unidad	Evento	1	1.050.000
17	Speaker Ensamblado	Unidad	Evento	1	190.000
18	Cable de detección Unidad A (corto)	Unidad	Evento	1	260.000
19	Cable de detección Unidad A (largo)	Unidad	Evento	1	290.000
20	Cable tipo cinta 40x3.5 (Tx-Rx)	Unidad	Evento	1	160.000
21	Jumper Flex Puente 14x1.2	Unidad	Evento	1	850.000
22	Cordón de poder 110/220 v	Unidad	Evento	1	78.000
23	Jumper de cable AC	Unidad	Evento	1	105.000
24	Cable de poder - NEMA L5-I5P Locking	Unidad	Evento	1	105.000
25	Crosspiece	Unidad	Evento	1	1.350.000
26	Tornillos 1/4-20x3	Unidad	Evento	1	195.000
27	Arandela de acabado	Unidad	Evento	1	110.000
28	Conjunto de montaje IR Emisor / Detector	Unidad	Evento	1	770.000
29	Enchufe hembra	Unidad	Evento	1	53.000
30	Lente de extrusión	Unidad	Evento	1	1.650.000
31	Batería Gel Cell 12V 5 AH	Unidad	Evento	1	770.000

6.4. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.5. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a proveer los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.6. El costo de los servicios incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

6.7. El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial y la fórmula de reajuste será la siguiente:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde: PR: Precio Reajustado
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministros/Servicio.
IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.

TelData S.R.L.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio Público

6.8. El reajuste de precio solo será aplicado a solicitud escrita del proveedor sobre aquellos servicios pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en dicho punto. No se reconocerá reajuste de precios si el suministro del servicio se encuentre atraso respecto al plazo establecido, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que el Contratista se encuentra en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato y el pliego de bases y condiciones del llamado.

6.9. Las formas y condiciones de pago al CONTRATISTA en virtud del Contrato serán las siguientes:

6.9.1. En Guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días después de la presentación de la factura del CONTRATISTA por los servicios recibidos y posterior aceptación por la Administración de Contratos (la cual se dará dentro de los quince días posteriores a su presentación), y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional. La/s factura/s será/n recibida/s en la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público y deberán estar acompañadas de:

- ✓ Nota de remisión firmada y/o informe de servicios
- ✓ IVA
- ✓ Renta
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario

6.10. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al CONTRATISTA es 61 (sesenta y uno) días corridos contados desde la presentación de la factura del CONTRATISTA por los servicios recibidos. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% mensual por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

6.11. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente N° 10007095/4.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1. El plazo establecido para la entrega del servicio será dentro de los 5 (cinco) días corridos a partir de la fecha de presentación de la Orden de Trabajo y/o Servicio para los mantenimientos preventivos, y de los 5 (cinco) a 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de presentación de la Orden de Trabajo y/o Servicio para los mantenimientos correctivos.

7.2. El lugar de entrega de la prestación de los servicios es: en las diferentes Sedes de Asunción.

7.3. Este cuadro demuestra las posibles localidades en donde deberán realizarse los servicios de Mantenimiento y Reparación:

	SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO N°
1	Central	Bloque 1 y 3 Chile y Ygatimi	451 178/8
2	Central	Bloque 8 Chile y Jejuí	494 156
3	Sede 1	Ntra. Sra. de la Asunción N° 737	451 5257
4	Centro de Entrenamiento	Ygatimi esq. Alberdi	443 693
5	Delitos Económicos	Chile y Haedo	452 639
6	Laboratorio Forense	Jejuí c/ Chile	491 395
7	Antisecuestro	Cerro Corá N° 736 c/ Antequera	440 733
8	Zonal de San Lorenzo	Gral. Genes y Julia Miranda Cueto	590 254

TelData S.R.L.

Lic. Pablo Vargas
Dior. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

9	Fiscalía Barrial N° 3	Avda. Carlos Antonio López N° 92	424 732
10	Zonal de Fernando de la Mora	Curupayty casi Campo Vía	522 377

7.4. La contratante se reserva el derecho de reubicar los equipos de seguridad y el servicio de mantenimiento y reparación deberán ser realizados en la dirección indicada por la Contratante.

7.5. Los requerimientos de mantenimiento y reparación de los equipos, se expedirán por los administradores de cada sede, mediante una Orden de Trabajo y/o Servicio.

7.6. La Unidad Administradora, comunicará al contratista la orden para la realización del diagnóstico, el cual no deberá ser mayor a 24 horas posterior al pedido.

7.7. El contratista enviará a la administración solicitante de la sede, un presupuesto detallando los trabajos a realizarse, según diagnóstico y/o relevamiento de la situación de la infraestructura. El costo estará de acuerdo con el precio adjudicado.

7.8. La Dirección Administrativa, autorizará el/los presupuesto/s remitido/s por el Contratista para la realización de los trabajos, según precios adjudicados.

7.9. Luego de la entrega del servicio, los trabajos realizados, contarán con una garantía de 60 días corridos. Si dentro del periodo surgiera algún desperfecto por las tareas realizadas, las reparaciones estarán costeadas por el Contratista. El plazo para subsanar el mal servicio será de 72 horas posteriores al reclamo por escrito.

7.10. Los servicios se darán por realizados cuando cuenten con las Notas de Remisión y/o Informe de Servicios consignando en las mismas:

- ✓ Fecha,
- ✓ Detalle de los trabajos realizados,
- ✓ Firma del Administrador y/o encargado administrativo y/o autorizado de la sede solicitante.

7.11. El contratista es responsable del desempeño, responsabilidad, experiencia e instrucción para el cumplimiento del servicio contratado, así como también del comportamiento y trato en general con el personal de la institución.

7.12. Las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

7.12.1. Para el **LOTE N° 2**

MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SCANNER - MARCAS ASTROPHYSICS

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA ASTROPHYSICS.** Reparación y ajuste del equipo de Rayos X (solo mano de obra) de acuerdo a la lista de actividades descritas en las especificaciones:
	Actividades a realizar en el mantenimiento preventivo
	Limpieza general interna y externa de los equipos.
	Control y limpieza general de los accesorios

TelData S.R.L.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

	Limpieza y calibración de los sensores ópticos
	Mantenimiento del monitor, limpieza y calibraciones correspondientes
	Control y chequeo general de la parte mecánica, aceitarlo si fuera necesario, verificación de banda tranportadora, cortinas de plomo, tensión y estado de UPS
	Control del voltaje, nivelamiento de las máquinas, mediciones de tierra.
	Control y ajuste de los motores, controlde desvio de esfera
	Test de barrera infraroja, test de sistema interlock
	Control de cortinas de protección, prueba de sistema de seguridad, stop, verificación de interruptores de bloqueo interno.
	Control de programación del equipo, prueba del teclado, upgrade del software si corresponde o reinstalación de sistema operativo
	Verificación y regulación de los voltajes de corriente del generador de rayos X, verificación de circuito interno y autodiagnóstico de los equipos.
	Alineación de rayos X
	Control y calibración de la linea detectora, verificación del funcionamiento del scanner y en caso que corresponda, calibración de sensores y ajustes de componentes que lo requieran.
	Regeneración de los rayos y calibración del X-AC si fuera necesario
	Calibración del cuerpo de prueba
	Control de refrigeración de placas
	Mantenimiento de UPS y prueba de tensión
	Backup de memoria bimestral
	Revisión y medición de radiación de los equipos.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO – REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PIEZAS O PARTES	
2	Reparación de Fuente de alimentación Principal
3	Provisión y cambio de Fuente de alimentación Principal
4	Reparación de Fuente eléctrica con estabilizadores
5	Sustitución de cinta transportadora
6	Sustitución de cortina de plomo de protección
7	Sustitución de batería de UPS (Acorde a la potencia de c/u)
8	Sustitución de Light Barrier
9	Sustitución del motor rodillos (Drum Motor)
10	Reparación del motor rodillos (Drum Motor)
11	Provisión y cambio de placa interface

TelData S.R.L.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

12	Reposición de panel de control (teclado)
13	Reposición de Pc de control
14	Reposición de UPS de 3.000 VA

7.12.2. Para el **LOTE N° 4**
MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ARCOS DETECTORES DE METAL MARCAS: ASTROPHYSICS

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	Mantenimiento general de equipos y reparación o sustitución de piezas o partes según necesidad. El servicio deberá incluir el costo de la mano de obra por verificación de funcionamiento, limpieza, ajuste y cambio de las partes que sean necesarias.
MANTENIMIENTO GENERAL	
1	Limpieza general interna y externa del equipo
2	Verificación de Calibración y ajuste
3	Control de voltaje
4	Verificación del funcionamiento general del equipo
REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PIEZAS O PARTES	
5	Tarjeta de código de acceso
6	Unidad de deteccion
7	Panel A fin
8	Panel B fin
9	Tarjeta controladora TX ensamblada
10	Tarjeta controladora RX ensamblada
11	TX Pbc ensamblada
12	RX Pbc Ensamblada
13	Controlador de barra de luz
14	Set esclavo de barra de luz
15	Fuente de poder con cubierta
16	Panel touch
17	Speaker Ensamblado
18	Cable de detección Unidad A (corto)
19	Cable de detección Unidad A (largo)

TelData S.R.L.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

20	Cable tipo cinta 40x3.5 (Tx-Rx)
21	Jumper Flex Puente 14x1.2
22	Cordón de poder 110/220 v
23	umper de cable AC
24	24- Cable de poder - NEMA L5-I5P Locking
25	Crosspiece
26	Tornillos 1/4-20x3
27	Arandela de acabado
28	Conjunto de montaje IR Emisor / Detector
29	Enchufe hembra
30	Lente de extrusión
31	Batería Gel Cell 12V 5 AH

7.13. OTRAS EXIGENCIAS aplicables a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo:

7.13.1. El Contratista deberá realizar todas las acciones preventivas y correctivas necesarias, en concordancia con las instrucciones establecidas en los manuales de uso y de mantenimiento del fabricante de los equipos instalados.

7.13.2. El Contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de los sistemas instalados, debiendo elevar un informe técnico detallado de los trabajos realizados a los equipos cada vez que realicen tanto el servicio de mantenimiento preventivo como correctivo.

7.13.3. El Contratista deberá garantizar todos y cada uno de los servicios que realice y se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

7.13.4 A fin de asegurar el normal funcionamiento de los equipos el Contratista deberá atender todos los llamados que realice la Institución por desperfectos que puedan presentar los equipos en un plazo de 24 hs. Contados desde la solicitud de servicio enviada vía e-mail.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa y Encargados administrativos de las Sedes**.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción del servicio, certificando que el mismo cumpla con las Especificaciones Técnicas exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente.

8.3. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

TelData S.R.L.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

8.4. Las Unidades Administradoras del Contrato deberán informar a la D.G.A.F. o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.5. El plazo para rectificar equivocaciones: 72 (setenta y dos) horas posteriores a la notificación de la irregularidad.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de **10% (diez por ciento)** sobre el máximo del contrato.

9.2. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.3. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato**, en virtud del Art. 39 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Articulo 81 del Decreto Reglamentario.

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del Contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **1% (uno por ciento)** por semana de atraso en la provisión de los servicios en demora.

10.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Departamento de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

TelData S.R.L.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.1. El mecanismo de resolución de conflictos será:

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

12.3. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

12.4. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12.5. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 11 (once) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dior. Gral. de Asuntos Internacionales
Ministerio Público

Salvador Giha Ravina
TELDATA S.R.L.

TelData S.R.L.